



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2019-20
Certificación Número 101

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 23 de junio de 2020**, tuvo ante su consideración el informe de progreso del Comité Ad-Hoc atendiendo la Certificación Núm. 02, 2019-20, JA-RCM, Enmendada, referente al análisis para **establecer criterios específicos para lo que se considere prioridad en la otorgación de ascenso en rango académico**. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

DAR por recibido el informe de progreso presentado por el Comité Ad-Hoc de la Junta Administrativa.

APROBAR las recomendaciones sometidas por el Comité Ad-Hoc y así continuar su trabajo encomendado por este cuerpo en los siguientes puntos:

- Reevaluar los formularios de evaluación de la facultad que solicita ascenso en rango académico.
- Definir “Meritos Extraordinarios”.
- Considerar y evidenciar cuando un docente se considera de “Difícil Reclutamiento”.

COPIA del informe presentado se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiséis de junio del año dos mil veinte.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

José Hawayek Alemañy, MD
Rector Interino

RRG:JHA:ynr



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
JUNTA ADMINISTRATIVA

INFORME DE PROGRESO

COMITE Ad-Hoc Certificación 02 2019-20 ENMENDADA

Segunda reunión: jueves 19 de marzo de 2020, 9:00 AM

Presentes:

Representante Estudiantil ante la Junta Administrativa, Sergio Rodríguez Massó

Dra. Wanda Maldonado, Decana Escuela de Farmacia

Dra. Dunia Rodríguez Estrada, Senadora claustral, Escuela de Medicina Dental

Encomienda del Comité:

A-Establecer criterios específicos para lo que se considere prioridad en la otorgación de ascensos en rango.

B-Desarrollar metodología en el establecimiento de las prioridades por la JA y los decanatos.

Trabajos Realizados:

A- Evaluación y desarrollo de metodología para establecer prioridades identificados por el comité durante su última reunión en noviembre 2019

1. Orden de puntuaciones obtenidas en la evaluación de expedientes:
 - i. Para este punto se sugiere seguir las recomendaciones del documento sometido por el Comité Ad-Hoc de la Junta Administrativa constituido bajo la Certificación 56 serie 2017-2018 JA
 - ii. Entendemos que este es el criterio mas importante que debe considerarse por lo que nuestra recomendación principal es que se evalúe el instrumento de evaluación al docente y se considere generar otro documento que permita una consideración mas discriminatoria y objetiva entre los candidatos.
2. Robustez de la evidencia sometida:
 - i. Las evidencias sometidas por los docentes deben corresponder al periodo que se les esta evaluando y deben tener el peso necesario para la puntuación que se le otorgue. Los comités de personal tanto de los Departamentos como de Facultad deben ser muy cuidadosos, responsables y rigurosos al considerar las evidencias.

- ii. Como parte de la evaluación de la JA debe revisarse que las evidencias sean las correctas y con las fechas correspondientes al período de evaluación.
3. Necesidad de acreditación de programas:
 - i. Esta información y evidencia debe ser sometida por los Directores de Departamentos y Decanos de cada Escuela como parte de los documentos que deben ser considerados en la evaluación. Las cartas de endosos tanto de Directores de Departamento como de Decanos de Facultad deben ser específicas y contundentes con esta información de ser éste el caso.
4. Competencia por subvenciones para investigación:
 - i. Se sugiere que el Decanato de Investigación y los Decanos de cada Escuela sometan la evidencia específica en cada caso y cómo eso afectaría la otorgación de subvenciones.
5. Cumplimiento con la carta contractual
 - i. Se sugiere que los comités de Personal de Departamento y el Director de Departamento como parte de evaluación del facultativo incluyan la carta contractual y certifique el cumplimiento con la misma. La carta contractual debe ser parte de los documentos que se someten para evaluación de los comités de personal de las escuelas y de la JA. El docente debe cumplir con las expectativas para las cuales se le contrató.
6. Multiplicidad de Escuelas que se benefician del ascenso:
 - i. El Decano de Asuntos Académicos de cada Escuela donde labora el facultativo debe evaluar las ejecutorias del mismo y establecer que cumple a cabalidad con sus funciones en sus respectivas escuelas, esta carta del Decano de Asuntos Académicos debe aparecer como parte de los documentos que se someten para la evaluación de otorgación de rango.

B- Como parte de los trabajos del comité Se recomienda:

1. Reevaluar los formularios de evaluación de la Facultad que solicita ascenso en rango.
2. Definir "Méritos Extraordinarios"
3. Considerar y evidenciar cuando un Docente se considera de "Difícil Reclutamiento"

Sometido muy respetuosamente por:

Dra. Dunia Rodríguez Estrada, Senadora claustral, Escuela de Medicina Dental

Dra. Wanda Maldonado, Decana Escuela de Farmacia

Representante Estudiantil ante la Junta Administrativa, Sergio Rodríguez Massó

